

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 843

Ratificación del anterior testigo.— 8 de octubre de 1817

En el Santo Oficio de la Inquisición de México a ocho días del mes de octubre de mil ochocientos diecisiete estando en su audiencia de la mañana el señor inquisidor doctor don José Antonio Tirado, y Priego, mandó entrar a ella al licenciado don Francisco Noriega, presbítero domiciliario del obispado de Cádiz, y siendo presente juró *tacto pectore et corona* de decir verdad, y guardar secreto; estando presentes en calidad de honestas, y religiosas personas los presbíteros don Félix Loperena, y don Pedro Pereda; fue preguntado: ¿si se acuerda y hace memoria haber declarado ante ministros del Santo Oficio contra alguna persona por delitos de su conocimiento?

Dijo: y refirió substancialmente lo que contiene su declaración, y pidió se le manifestase, y leyese.

Fuele dicho se le hace saber; que el oficio fiscal del Santo Oficio le presenta por testigo *ad perpetuam rei memoriam* en una causa que trata, contra dicho doctor don Servando de Mier, y Guerra, que esté atento, y se le leerá su dicho, y si en el hubiere, que alterar, añadir, o innovar lo haga de manera, que en todo diga verdad, se afirme, y ratifique en ello, porque lo que ahora dijere, parará en perjuicio del dicho doctor Mier; y luego le fue leído de *verbo ad verbum* el dicho arriba contenido, y habiendo dicho y contestado que lo había oído y entendido.

Dijo: que aquello mismo era su dicho; y que el lo había declarado conforme estaba escrito, y asentado: y añade que sólo tenía que añadir que cuando lo trató en Cádiz se le presentó con tal desaseo que desde luego presentaba una idea poco arreglada de sus costumbres y cuanto a la pregunta que se le ha hecho en este acto, asegura que no estaba

vestido de morado, ni tenía en su cuerpo ninguna pieza de este color ni ninguna otra insignia por donde pudiera venirse en conocimiento de que gozaba de algún honor extraordinario y etcétera, ya en tiene que añadir, alterar ni innovar porque como esta escrito es la verdad que en ello se afirmaba y afirmó, ratificaba y ratificó, que lo disoció no lo ha dicho por odio ni mala voluntad que tenga al doctor Mier sino en descargo de su conciencia y cumplimiento de su obligación y lo firmó con las personas honestas de que certifico.—
Licenciado Francisco de Noriega.— Una rúbrica.— *Félix de Loperena.*— Una rúbrica.—
Pedro Vicente de Pereda.— Una rúbrica.— *Don José María Ris.*— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602